



CLAUDIA LORENA VEGA VEGA |
ABOGADA

85

p/ Lina Marcela Martínez
11/03/2020
10:47 am

DOCTOR
ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN
JUEZ ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL ORDINARIO
RADICADO: 2019-00123-00
DEMANDANTE: ANYELA TATIANA PAEZ CHACON
DEMANDADO: REHABITAR E.U.

CLAUDIA LORENA VEGA VEGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.182.989 de Ocaña, N. de S., abogado titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 259.783 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la demandante, me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** del proceso en referencia, del acuerdo conciliatorio, aprobado por su Despacho, de fecha 08 de noviembre de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACION DEL CREDITO

Las sumas adeudadas del ACUERDO CONCILIATORIO, son las siguientes cuotas:

- 1) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000) cuota del 30 diciembre del año 2019.
- 2) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000) cuota del 30 de enero del año 2020.
- 3) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000) cuota del 28 de febrero del año 2020.
- 4) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000) cuota del 30 de marzo del año 2020.

TOTAL DEL CRÉDITO = OCHO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS (\$8'800.000) M/CTE.

Atentamente,


CLAUDIA LORENA VEGA VEGA

C.C. No. 37.182.989 de Ocaña, N. de S.
I.P. 259.783 del C.S.J.

ágina 2

Cra 12 No. 12 - 73 Barrio el Tamaco Ocaña, Norte de Santander
Correo Electrónico: abogada_vivares@hotmail.com
3143084153-569 1591